



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY 018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXPTE. Nº 743-167/17

DECRETO Nº

SAN SALVADOR DE JUJUY

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Sra. Elva Cecilia Vásquez, CUIL 23-26780497-4, con retroactividad al 12 de marzo de 2018, en el cargo categoría 7-30 hrs., agrupamiento técnico, escalafón general, de la U. de O.:R 6-01-25 Hospital "Monterrico", previa transferencia del citado cargo desde la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, vacante creado por Ley Nº 6001; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 7 y 47 se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir:

Que, obra en autos antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura del mencionado cargo vacante;

Que, la designación, y transferencia solicitadas se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley Nº 5233/00 y en lo establecido en las Leyes Nº 6001 y Nº 6046;

Que, a fs. 43/44 la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio a fs. 46 y 53 la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, mediante Resolución Nº 1759-S-18, de fecha 6 de marzo de 2018, se designó provisoriamente a la citada agente, en el referido cargo, a partir del 12 de marzo de 2018, de conformidad a lo establecido por el Decreto Nº 3165-S-17;

Que, a fs. 57 Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido a fs. 57 vta. por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 137º, inciso 13) de la Constitución de la Provincia y a los efectos de su regularización administrativa:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos ejercicio 2018 – Ley Nº 6046, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN TRANSFERIR

"R"

MINISTERIO DE SALUD

DE:

U. de O.: R 1 MINISTERIO

A:

U. de O.:R6-01-25 HOSPITAL "MONTERRICO"

Categoría 7-30 hrs.

Nº de <u>Cargos</u>

<u>Categoría</u>

Nº de Cargos

Agrup, Técnico

7-30 hrs.

Escalafón Gral.

Agrup. Técnico

Escalafón Gral.

Total.....1

ARTICULO 2º: Designase a la Sra. Elva Cecilia Vásquez, CUIL 23-26780497-4, en el cargo categoría 7-30 hrs., agrupamiento técnico, escalafón general, de la U. de O.:R 6-01-25 Hospital "Monterrico", con retroactividad al 12 de marzo de 2018, de Çonformidad a lo expresado en el exordio.-

QUE/LA PRESERVE COPIA (FOTOGORIA) ES ADTENTICA DEL CATALINAL est et unes a la vista



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

62

IIICDE. A DECRETO Nº

7590

S.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se atenderá con la partida Presupuestaria que a continuación se indica:

EJERCICIO 2018

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-25 Hospital Monterrico.-

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVI AVFREDO BOUHID MINISTRO SALUD CEN. GERASOO RUZEN MORALES GOBERNADOR

C.P.M. CARLEY ALBERTO SMIR

CETTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES ANTENTICA DEL ORIGINAL SEL DE TERIDO A LA VISIA.